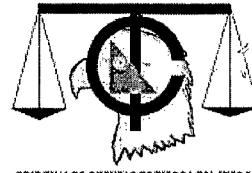




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 12 JUL 2005

VISTO: El Expediente del registro de la Legislatura N° 959/05, caratulado: "CONTRATO DE LOCACIÓN ENTRE LA PRESIDENCIA Y EL SR. OLIVER LUIS VIDAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el expediente citado precedentemente, fue remitido por la Auditora Fiscal actuante en la Delegación del Tribunal de Cuentas en la Legislatura a la Secretaría Contable en carácter de insistencia.

Que como medida de mejor proveer, por Nota T.C.P.S.C. N° 652/05 de fecha 07/06/05, se ha solicitado al Sr. Secretario Administrativo de la Legislatura Provincial Dn. Héctor Gaspar CARDOZO, que informe con respecto a la "documentación tributaria" en lo atinente a la inscripción en la D.G.R., otorgando para tal fin un plazo de TRES (3) días.

Que no habiendo recibido respuesta a la Nota antes indicada, se reitero la misma mediante Nota T.C.P.S.C. N° 735/05 con fecha 28/06/05, operando el vencimiento con fecha 02/07/05, sin que se recepciones en este Organismo de Control la contestación correspondiente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Sr. Secretario Administrativo de la Legislatura Provincial Dn. Héctor Gaspar CARDOZO, para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO HORAS (48) hs., contados a partir de la notificación de la presente, dé cumplimiento a lo solicitado mediante Notas T.C.P.S.C. N° 652/05 y N° 735/05, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 134 /05 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia